



MEMORANDO

Bogotá, D. C., 26 de Abril de 2021



UPRA Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Al contestar cite este número: 2021-3-003592

Fecha: 2021-04-26 11:58 Folios: folios Anexos: NO

Trámite: 89-Comunicación interna

Tipo doc: DOC00147-Comunicaciones oficiales internas

Remitente: 0102-Dir. Gral - Asesoría de Control Interno

Destinatario: 03-DIR. ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD Y MERCADO DE TIERRAS

Clasificación: Público

PARA: Dora Inés Rey Martínez , Director Técnico

DE: ASESOR

ASUNTO: Seguimiento Plan de Mejora Auditoria 2019-Planes de ordenamiento productivo a nivel departamental.

Respetada Ingeniera,

Mediante este comunicado se informa el resultado del seguimiento realizado al plan de mejoramiento de la auditoría realizada en 2019 a los planes de ordenamiento productivo a nivel departamental

Objetivo: Realizar el seguimiento a la efectividad de las acciones planteadas dando cumplimiento a las directrices establecidas en la Guía de auditoria basada en riesgos versión 4.

Alcance: La muestra seleccionada corresponde a los convenios de asociación de UPRA con los departamentos del Huila, Cundinamarca, Quindío, Antioquia formalizados en el año 2020.

Metodología:

Para calificar la efectividad de las acciones planteadas en el plan de mejora se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

Análisis de causas: se revisa la coherencia entre la causa y la acción planteada para eliminar la observación.

Muestreo: se verifican los convenios formalizados en la vigencia siguiente al año de ejecución de la auditoria para evidenciar la aplicación de las acciones propuestas.

Recomendaciones Informes de requerimientos de ley: se verifica que las recomendaciones dadas de manera transversal en los informes de requerimiento de ley no



tengan relación con las observaciones de auditoría o hayan sido atendidas por el proceso relacionado en caso de tener incidencia.

Observaciones transversales Auditorías internas o de entes de control: se verifica que las observaciones o hallazgos que tengan incidencia transversal y estén relacionados con las observaciones de auditoría a la cual se le está haciendo seguimiento hayan sido tratadas con un plan de acción y sea efectivo.

Riesgos y controles: se verifica el diseño y la ejecución de los controles de los riesgos de los objetivos estratégicos o del proceso que tengan incidencia en la observación.

Revisión documentación SG: se verifica que la documentación del sistema de gestión relacionada con la observación se encuentre actualizada.

Antecedentes

Durante la vigencia 2020 se formaliza con radicado 2019-3-005414 el plan de mejoramiento de la auditoria del asunto y mediante radicado 2020-3-000826 se realizan recomendaciones a la Dirección de ordenamiento sobre dicho plan.

En el mes de mayo mediante radicado 2020-3-002647 se solicita ampliación de plazo para las acciones relacionadas con la elaboración del procedimiento de Gestión Territorial y la documentación de las buenas prácticas desarrolladas en la definición de la estrategia de ordenamiento rural agropecuario, la cual es aceptada por la Asesoría de control interno mediante radicado 2020-3-002747.

Con radicado 2020-3-004371 del 31 de julio de 2020 se recibe el seguimiento realizado por la Dirección de Ordenamiento al plan de mejoramiento, basado en este avance se procede por parte de la Asesoría de control interno a realizar seguimiento al plan de mejora de la auditoria Planes de Ordenamiento POPSPR Departamental para las actividades programadas hasta julio 30 de 2020.

Con radicado 2020-3-008303 del mes de noviembre se recibe por parte de la Dirección de Ordenamiento el seguimiento al plan de mejoramiento con los soportes del cumplimiento de las actividades planteadas

Con radicados 2021-3-002794, 2021-3-002815 la Dirección de Ordenamiento emite respuesta sobre el avance de los convenios 1425704, 1686727,1851558 y 1934813 muestra tomada para realizar el presente seguimiento al plan de mejoramiento.

El resultado del seguimiento se muestra a continuación:

Observación 1	Incumplimiento del procedimiento del Sistema de Gestión, ejecución de controles definidos.
Descripción de la acción:	Adelantar mesas de trabajo con participación de oficina TIC (grupo gestión de información) y las direcciones técnicas (líderes de producto) para ajustar y mejorar los instrumentos de especificación técnica, metadato y evaluación de calidad, así como definir la estrategia de acompañamiento, responsabilidades y tiempos en cada etapa definidos en el procedimiento.



Observación 1	Incumplimiento del procedimiento del Sistema de Gestión, ejecución de controles definidos.
Causa Raíz	Los instrumentos especificación técnica, metadato y evaluación de calidad no facilitan la gestión de estándares de información en los productos de gestión territorial. Adicionalmente no se evidencia articulación entre la oficina TIC y el área técnica en las etapas de planeación, producción y publicación.
Evidencias	<p>Se observan publicados en el listado maestro del Sistema de Gestión los siguientes documentos:</p> <p>GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE METADATOS DE DOCUMENTOS EN GEONETWORK 3.4.0. GIA-GU-003 2020-12-02</p> <p>MANUAL DE USUARIO DEL CATÁLOGO DE METADATOS UPRA GIA-MA-002 2020-12-09</p> <p>ESTÁNDARES DE INFORMACIÓN PARA DOCUMENTOS TÉCNICOS UPRA GIA-FT-022 2020-12-09</p> <p>ESTÁNDARES DE INFORMACIÓN PARA PRODUCTOS GEOGRÁFICOS UPRA GIA-FT-023 2020-12-09</p> <p>Se observa la Especificación Técnica del Huila para el Plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural del Departamento del Huila.</p> <p>20200916_ET_EstratRegu_V1</p> <p>Especificación Técnica áreas de especial protección para la producción de alimentos, mapas y documento técnico)</p> <p>Especificación técnica lineamientos del Modelo de Ordenamiento territorial especificación técnico Evaluación de Tierras para nueve (9) cultivos: Aguacate Hass, Aguacate Lorena, Arroz riego, Caña Panelera, Frijol tecnificado, Granadilla, Plátano, Porcicultura, y Tomate de mesa, en el departamento del Huila. Escala 1:100.000. agosto 2020.</p> <p>20201113_ET_Evalu_Memoria_Técnica_Huila</p> <p>La Evaluación de calidad de Estrategia Territorial para la Gestión de la Regularización de la Propiedad Rural - Huila.</p> <p>Evaluación de calidad primera revisión Plan departamental de riego Huila.</p> <p>Evaluación de calidad del el Plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural del Departamento del Huila.</p> <p>Metadato POPSPRP Huila</p>
Seguimiento	<p>Al corte del seguimiento la muestra se tomó para los productos del convenio del Huila, que se encontraba como único insumo con productos en desarrollo en la vigencia 2020.</p> <p>Los convenios con Antioquia Quindío y Cundinamarca se encuentran en inicio o en formalización del plan operativo sin productos culminados en vigencia 2020.</p> <p>Se debe finalizar la aplicación de los controles en lo referente a la evaluación de calidad de los productos elaborados y en desarrollo, por tal razón se puede concluir:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se cumplió con el desarrollo de la acción planteada2. Se mejoró el diseño de controles ya que se encuentran formalizados y existe avance en etapa de implementación y ejecución. <p><i>Acción cerrada</i></p>
Recomendación	El proceso en sus actividades de autoevaluación debe realizar seguimiento a la aplicación al de estándares de información,- controles- las evidencias de las revisiones realizadas a los productos 2020 originados del cumplimiento de las obligaciones con Antioquia, Quindío, Huila y Cundinamarca.

Observación 2	20180228_DT_Guia_POPSPR_(finan-ep) Documento no controlado rector de lineamientos....
Descripción de la acción	Revisar documentar ajustar y formalizar las buenas prácticas realizadas por el equipo en el desarrollo de la estrategia territorial.
Causa Raíz	No se encuentran formalizadas las buenas prácticas realizadas por el equipo interdisciplinario en el desarrollo de las actividades adelantadas del POPSPR con cada uno de los departamentos.
Evidencias	<p>Se encuentran formalizados en el SG los siguientes instrumentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. INSTRUCTIVO PARA FORMULAR LINEAMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN RURAL, CENTROS POBLADOS, VIVIENDA RURAL E INFRAESTRUCTURA



Observación 2	20180228_DT_Guia_POPSPR_(finan-epp) Documento no controlado rector de lineamientos....
	<p>SECTORIAL EN LA ESTRATEGIA DE ORDENAMIENTO RURAL AGROPECUARIO (EORA) Código: PAT-IN-001 Fecha: 2020-07-06</p> <p>2. INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS AGROPECUARIAS Código: PAT-IN-002 Fecha: 2020-07-06</p> <p>3. INSTRUCTIVO PARA LA FORMULACIÓN DE DIRECTRICES QUE APORTEN A LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DE OCUPACIÓN TERRITORIAL MOT DEPARTAMENTAL DESDE EL OTA Código: PAT-IN-003 Fecha: 2020-07-06</p> <p>4. INSTRUCTIVO DE LA ESTRATEGIA TERRITORIAL PARA LA GESTIÓN DE LA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL Código: PAT-IN-004 Fecha: 2020-07-06</p> <p>5. PROTOCOLO PARA EL ABORDAJE DE LA TEMÁTICA DE MERCADO DE TIERRAS Código: PAT-PT-001 Fecha: 2020-07-06</p> <p>6. Procedimiento PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA TERRITORIAL PAT-PD-001 v1 2020-06-30</p> <p>Se han desarrollado documentos en cumplimiento de las obligaciones del convenio con la Gobernación del Huila el cual se encuentra en desarrollo y finaliza en diciembre del 2023, de igual forma estos productos demuestran el cumplimiento de lo planteado en Plan operativo para vigencia 2020. Los documentos en la vigencia 2020 son: Acciones municipales, Guía de estructura, Agendas productivas departamentales, Análisis de población rural, vivienda rural y centros poblados, Estratégica territorial para la gestión de la regularización de la propiedad rural, Plan departamental de riego Huila, áreas de especial protección para la producción de alimentos del departamento del Huila. Taller construcción de agendas estratégicas para el ordenamiento del Huila.</p>
Seguimiento	<p>La muestra se tomó para los productos del convenio del Huila., Por tal razón se puede concluir que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se observa la formalización de los instructivos y protocolos en el SG como apoyo a la elaboración de documentos técnicos para el desarrollo de la estrategia territorial. 2. Se aplican las buenas prácticas en la elaboración de los productos del Huila. <p>Acción cerrada</p>
Recomendación	El proceso en sus actividades de autoevaluación debe permanente revisar la actualización de los documentos del SG para evitar que se utilicen versiones obsoletas en los documentos del proceso Planificación del Ordenamiento Territorial.

Observación 3	Aplicación de la TRD Gestión contractual en documentos de los convenios para los convenios CT_ 263 de 2017 Boyacá 31 de diciembre de 2018, 217 -2016 Cesar.
Descripción de la acción	Revisar y ajustar la estructura de la TRD de acuerdo al nuevo modelo de operación de la entidad
Causa Raíz	No se aplicó correctamente la TRD para el almacenamiento de los documentos del convenio
Evidencias	<p>Durante el año 2020 se adelantaron acciones para actualizar las TRD las cuales ya se encuentran aprobadas según resolución 132 del 13 de noviembre de 2020.</p> <p>Se revisa la tabla de retención documental de la serie 051009 Contratos o convenios de Asociación, de Cooperación, Interadministrativos o internacionales, según la TRD estos documentos deben reposar en físico. La verificación se realiza con los documentos dispuestos en la ruta U:\05.SECRETARIA GENERAL\Contratación\CONTRATOS ADELANTADOS - UPRA\2020\CONV_1425704_DEPARTAMENTO_DEL_HUILA\Doc Técnico Final encontrándose los documentos de los convenios con los Departamentos de Huila, Cundinamarca, Antioquia, Quindío según el avance de las diferentes fases de desarrollo.</p>
Seguimiento	<p>La muestra se tomó para los productos del convenio del Huila, Cundinamarca, Antioquia, Quindío que se encuentran en desarrollo. Por tal razón se puede concluir que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La entidad se encuentra en proceso de realización de transferencias de todas las áreas para vigencia 2018 y 2019. Para la muestra tomada de 2020 los archivos se encuentran organizados adecuadamente en U. 2. Hasta tanto no se pueda verificar la organización del archivo no se puede concluir sobre la efectividad de esta acción.



Observación 4:	Comité Operativo de los convenios_ Integrantes
Descripción de la acción	Definir la estrategia de ordenamiento territorial para fortalecer la etapa alistamiento y planeación de los convenios interinstitucionales con los entes territoriales.
Causa Raíz	El desarrollo de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones depende de la dinámica de trabajo que imponen los territorios, en donde por diferentes causas, ajenas a la UPRA, no se logra dar continuidad al proceso por cambio de prioridades o falta de recursos financieros o humanos, lo que dificulta la gestión e impide el seguimiento de la ejecución del convenio.
Evidencias	<p>Se formalizó y publicó procedimiento "Planificación Agropecuaria Territorial" Código: PAT-PD-001 Fecha: 2020-06-30</p> <p>Cundinamarca Acta de inicio del 12 enero de 2021. Delegados por la Gobernación comunicado del 23 de diciembre de 2020. Un delegado es supervisor y se solicita modificación 2020-1-001449 Delegados Comité Operativo por UPRA, se modifica un integrante por UPRA con radicado 2021-1-00116. Acta del 11 de marzo de 2021. Instalación del Comité Técnico Operativo.</p> <p>Huila Acta de inicio 27 de marzo de 2020 Instalación Comité 2 de junio de 2020. Todos los integrantes de Comité Operativo Comité técnico 21/07/2020 Todos los integrantes de UPRA por Gobernación Jhon Garay Coordinador POPSPR del Huila se excusa el Secretario de Agricultura y minería del Huila y se desarrolla el Comité con el representante de la Gobernación invitado a la reunión 2020CS015875-1 Gobernación del Huila. DILBERTO TRUJILLO DUSSÁN, Secretario de Agricultura y Minería del Huila. Radicado 2021-1-000299 15 de febrero de 2021 se delega a José Luis Martínez Tunarroza, en reemplazo de María Alexandra Gutiérrez.</p> <p>Antioquia Acta de inicio 5 de octubre de 2020. Resolución 1265 Delegación funciones Secretario. Comunicado 26 de marzo 2021 de la Gobernación de Antioquia delegación de los integrantes del comité operativo. Radicado 2020-01-001265 designación de supervisor e integrantes Comité Operativo por UPRA. Instalación de Comité técnico Operativo 6 de abril de 2021</p> <p>Quindío Acta de inicio del 12 noviembre de 2020. 2020-1-001645 Delegación UPRA Comité Técnico Operativo. Noviembre 11 de 2020 Designación Comité Técnico Operativo y Supervisión Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1934813 de 2020 – SADRA, Departamento del Quindío. Instalación de Comité técnico Operativo 6 de abril de 2021.</p>
Seguimiento	<p>La muestra se tomó para los convenios del Huila, Cundinamarca, Antioquia, Quindío que se encuentran en desarrollo. Por tal razón se puede concluir que: Se conformaron los Comités Operativos según lo establecido en los Estudios previos.</p> <p>Acción Cerrada</p>
Recomendación	Definir requisitos para la selección de los integrantes de los Comités Técnicos Operativos con el propósito de que estos tengan el conocimiento, la responsabilidad y autoridad para el logro del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la cláusula 1 y sean definidos oportunamente y sin reprocesos por parte de los departamentos.

Observación 5	Comité Técnico Operativo_ Plan Operativo
Descripción de la acción	Procedimiento de gestión territorial actualizado. Formalizado en el SG y socializado.
Causa Raíz	El desarrollo de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones depende de la dinámica de trabajo que imponen los territorios, en donde por diferentes causas, ajenas a la UPRA, no se logra dar continuidad al proceso por cambio de prioridades o falta de recursos financieros o humanos, lo que dificulta la gestión e impide el seguimiento de la ejecución del convenio.
Evidencias	Se formalizo y publico procedimiento "Planificación Agropecuaria Territorial" Código: PAT-PD-001 Fecha: 2020-06-30



Observación 5	Comité Técnico Operativo_ Plan Operativo
	<p>Cundinamarca: Acta de inicio del 12 enero de 2021. Se instala el comité técnico operativo el 11 de marzo de 2021 en el cual se presenta el Plan Operativo del convenio.</p> <p>Huila Acta de inicio 5 de octubre de 2020 Instalación Comité técnico operativo 2 de junio de 2020 en el cual se presenta el Plan Operativo del convenio.</p> <p>Antioquia Acta de inicio 5 de octubre de 2020. Instalación de Comité técnico Operativo 6 de abril de 2021 en el cual se presenta el Plan Operativo del convenio.</p> <p>Quindío Acta de inicio del 12 noviembre de 2020 Instalación de Comité técnico Operativo 6 de abril de 2021 en el cual se presenta el Plan Operativo del convenio.</p>
Seguimiento	<p>La UPRA cumple con las obligaciones pactadas como formalizar los integrantes del Comité Operativo y la Supervisión, sin embargo, la obligación del Comité Técnico Operativo de establecer el plan operativo del convenio se realiza de manera extemporánea para Antioquia y Quindío.</p> <p><i>“Obligación Comité Operativo 1. Establecer, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la suscripción del presente instrumento jurídico, el plan operativo del Convenio, este plan será presentado por anualidades”.</i></p> <p>Es necesario fortalecer el control del cumplimiento de la obligación citada en los tiempos definidos.</p> <p>Acción cerrada</p>
Recomendación	<p>Aplicar con oportunidad el control establecido en el mapa de riesgos:</p> <p><i>“La alta dirección de la UPRA, de acuerdo con las necesidades del territorio, por lo menos una vez al año, efectúa seguimiento al avance de los acuerdos con los territorios, en el marco de los consejos y comités de dirección técnica, en caso de identificar dificultades en la continuidad de los acuerdos, se gestionarán las acciones y se darán las directrices que correspondan y en caso de que la UPRA o el territorio no cuente con los recursos, se deberá hacer ajuste a las metas institucionales y los acuerdos. Dejando como evidencia el informe anual de gestión, las actas de reunión correspondientes y los soportes de cambio de las metas a nivel institucional”,</i> con el propósito de definir acciones a tiempo para el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones de los convenios con los departamentos. (Comité Operativo-Plan Operativo). Revisar la pertinencia de la periodicidad del control citado.</p>

Observación 6	Cumplimiento de las obligaciones específicas del convenio
Descripción de la acción	Procedimiento de gestión territorial actualizado. Formalizado en el SG y socializado.
Causa Raíz	El desarrollo de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones depende de la dinámica de trabajo que imponen los territorios, en donde por diferentes causas, ajenas a la UPRA, no se logra dar continuidad al proceso por cambio de prioridades o falta de recursos financieros o humanos, lo que dificulta la gestión e impide el seguimiento de la ejecución del convenio.
Evidencias	Se observa alineación entre Plan operativo del Convenio y Obligaciones de UPRA y de la Gobernación del Huila y el desarrollo de productos así: Huila acciones municipales, Guía de estructura, Agendas productivas departamentales, Especificación Técnica requerimientos Huila, Análisis de población rural, vivienda rural y centros poblados. Estratégica territorial para la gestión de la regularización de la propiedad rural, Plan departamental de riego Huila, áreas de especial protección para la producción de alimentos del departamento del Huila. Taller construcción de agendas estratégicas para el ordenamiento del Huila.
Seguimiento	<p>La muestra se tomó para los productos del convenio del Huila que se encuentran en desarrollo. Por tal razón se puede concluir que:</p> <p>1. Se observa un control aplicado en el Plan Operativo en el que se relacionan los productos con las obligaciones del Convenio tanto para la UPRA como para la Gobernación del Huila lo cual permite facilitar tanto a supervisor como a Comité Operativo el desarrollo y cumplimiento de las actividades pactadas.</p> <p>Acción cerrada.</p>



Observación 7	Observación 7_ Legalización extemporánea de Comisiones :
Descripción de la acción	Elaborar e implementar un instrumento que permita el control y seguimiento de los plazos establecidos para la legalización de comisiones de servicios de funcionarios y gastos de viaje y manutención de contratistas adelantadas en la gestión territorial .
Causa Raíz	Falta de control y seguimiento en el proceso de legalización de comisiones de servicios de funcionarios y gastos de viaje y manutención de contratistas.
Evidencias	Se implementó el control " Control Comisiones " a través de una herramienta en Excel que es alimentada por la Secretaria de la Dirección de Ordenamiento, con el fin de efectuar seguimiento de los plazos establecidos para la legalización de comisiones de servicios de funcionarios y gastos de viaje y manutención de contratistas adelantadas en la gestión territorial.
Seguimiento	Debido a la emergencia económica COVID-19 y que después de marzo de 2020, no se han realizado comisiones relacionadas con los convenios de Antioquia, Cundinamarca, Huila, Quindío, no se puede concluir sobre la efectividad del control para eliminar la causa del hallazgo.

Observación 8	Aplicación de la TRD Dirección de Ordenamiento para la vigencia 2019
Descripción de la acción	Revisar y ajustar la estructura de la TRD de acuerdo al nuevo modelo de operación de la entidad
Causa Raíz	La estructura actual de la TRD no se encuentra articulada con el nuevo modelo de operación de la UPRA
Evidencias	Durante el año 2020 se adelantaron acciones para actualizar las TRD las cuales ya se encuentran aprobadas según resolución 132 del 13 de noviembre de 2020. Estas aplicaran a partir de la vigencia 2021. Se mantiene la observación de la auditoría del año 2019: "En la actualidad los años anteriores 2015 a 2018 fueron incluidos dentro del año 2019, lo que dificulta la trazabilidad puesto que la información se encuentra organizada en la dependencia por años 2017,2018,2019,2020 y después por series." Existe un Plan de migración de archivos el cual se encuentra en desarrollo y la resolución 132 de 2020 aplica para vigencia 2021 en adelante.
Seguimiento	Hasta tanto no se pueda verificar la organización del archivo no se puede concluir sobre la efectividad de esta acción.

Conclusión

De las ocho observaciones objeto de seguimiento cinco fueron cerradas para seguimiento y autoevaluación del proceso; tres quedaron abiertas y serán objeto de seguimiento posterior por parte de la Asesoría de Control Interno.

Atentamente,

SANDRA MILENA RUANO REYES

Anexo:

Elaboró: Liss Anggela López

Revisó: --